

**Macroproceso: Formación****Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

Número de la Convocatoria	061	Fecha de publicación de la convocatoria	01	09	2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Facultad de Ingeniería y Administración				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades en cursos de Bioquímica				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	1				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante matriculado en el programa de Ingeniería Agroindustrial Pertenecer a la Facultad de Ingeniería y Administración Tener un porcentaje de avance superior 29%				

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	Haber cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas Termodinámica, Bioquímica, Química Orgánica con nota igual o superior a 4.0
	Demostrar disponibilidad de tiempo Lunes (9 am - 12pm) y (1-5pm), Martes (10 am - 12pm) y (1 – 3 pm), Miércoles (1-5pm), Jueves (9 am-12pm) y (1-3pm)
Actividades a desarrollar	1.Organizar los espacios del laboratorio, en relación con la clasificación de materiales que se emplean en las prácticas.
	2. Apoyo en la preparación y organización material bibliografico
	3. Apoyo en Organización del archivo
Modalidad de las actividades	Mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	\$400.000
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	3 meses
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios establecidos en el Artículo 9, Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario. • Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar. • Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado: • Que hayan cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas asignaturas Termodinámica, Bioquímica, Química Orgánica con nota igual o superior a 4.0 • Demostrar disponibilidad de tiempo Lunes (9 am - 12pm) y (1-5pm), Martes (10 am - 12pm) y (1 – 3 pm), Miércoles (1-5pm), Jueves (9 am-12pm) y (1-3pm)

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Términos para la presentación de documentos	Enviar al correo electrónico a la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración (fia_pal@unal.edu.co).
Fecha de cierre de la convocatoria	5 de septiembre de 2025
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf - Historia Académica del SIA. - Fotocopia de la Cédula. - Fotocopia del Canet estudiantil - Horario de Clases - FT08007114-02_Inhabilidad_Delitos_Sexuales_CometidosContra_Menores. Teniendo en cuenta la Circular No. 33 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa del 9 de octubre de 2024.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	No aplica
Responsable de la convocatoria	- Nombre: Carlos Humberto Mora - Correo: chmorab@unal.edu.co - Extensión: 35318
Criterios de evaluación	1. Nivel de avance en el plan de estudios 2. Disponibilidad de tiempo Lunes (9 am - 12pm) y (1-5pm), Martes (10 am - 12pm) y (1 – 3 pm), Miércoles (1-5pm), Jueves (9 am-12pm) y (1-3pm) 3. Estudiante matriculado en el programa de Ingeniería Ambiental
Fecha de Publicación de Resultados	9 de septiembre

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.